

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que establece la conclusión de clases presenciales del Ciclo Escolar 2019-2020, del alumnado de educación básica y media superior



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

15/may/2020 **DECRETO** del Ejecutivo del Estado, por el que establece la conclusión de clases presenciales del Ciclo Escolar 2019-2020, del alumnado de educación básica y media superior; así como la conclusión administrativa del Ciclo Escolar 2019-2020, en las fechas, términos y con las modalidades que se establecen en el presente Decreto.

CONTENIDO

DECRETO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
QUINTO.....	3
TRANSITORIO	4

DECRETO

PRIMERO

Se concluyen las clases presenciales del Ciclo Escolar 2019-2020 del alumnado de educación básica y media superior a partir de la entrada en vigor de este Decreto; y la conclusión administrativa del Ciclo Escolar 2019-2020 el treinta de junio de dos mil veinte.

SEGUNDO

Los alumnos concluirán el ciclo escolar 2019-2020 en la Modalidad a distancia, “Aprende en Casa”; evaluando los maestros con actividades dentro de casa basadas en los libros de texto y disposiciones que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado emita; por cuestiones humanitarias de salud y de economía de las familias poblanas en esta pandemia se deben evitar cualquier tarea o actividad que exponga a los alumnos o a los padres o a quienes los tengan a su cuidado, a salir de casa o a erogar alguna cantidad para su elaboración.

TERCERO

Los maestros y el personal de las áreas administrativas se deberán presentar a sus instituciones el tres de agosto de dos mil veinte para tomar cursos de capacitación de esa fecha al siete del mismo mes y año; además de que las escuelas deberán ser sanitizadas en estas mismas fechas.

CUARTO

Los alumnos deberán tomar cursos de nivelación del diez de agosto de dos mil veinte al cuatro de septiembre de dos mil veinte, como fase compensatoria.

QUINTO

El nuevo ciclo escolar 2020-2021 de educación básica y media superior iniciará el siete de septiembre de dos mil veinte, ajustándose el Calendario a las disposiciones que establezca la Secretaría de Educación Federal.

TRANSITORIO

(Del **DECRETO** del Ejecutivo del Estado, por el que establece la conclusión de clases presenciales del Ciclo Escolar 2019-2020, del alumnado de educación básica y media superior; así como la conclusión administrativa del Ciclo Escolar 2019-2020, en las fechas, términos y con las modalidades que se establecen en el presente Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 15 de mayo de 2020, Tercera Sección, Numero Nueve, Tomo DXLI).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica. El Secretario de Educación. **CIUDADANO MELITÓN LOZANO PÉREZ.** Rúbrica.